

siguiente Memoria:

"Cumpliendo la Comision de Hacienda con lo que determina la Ley Municipal, tiene el honor de someter á V. S. el adjunto proyecto de presupuesto adicional para el actual año económico de mil ochocientos noventa y siete, noventa y ocho, despues de practicada la liquidacion del anterior, cerrado en treinta y uno de Diciembre próximo pasado =

Dicho presupuesto, cuyos gastos e ingresos, perfectamente revelados figuraban por valores de dos millones, seiscientos ochenta y cinco mil, seiscientos setenta y dos pesetas, cuarenta y siete centimos, ha dado al liquidarse el siguiente resultado. Los ingresos realizados, han importado doscientas setenta y un mil, novecientas cincuenta y dos pesetas, ochenta y nueve centimos, incluyendo en ellas trescientas cuarenta y seis pesetas, importe de reintegros efectuados; han resultado como incobrables, setenta y cinco mil, novecientas veintisiete pesetas, cuarenta centimos; quedando como créditos á realizar, un millon setecientas cuarenta y cuatro mil, setecientas sesenta y nueve pesetas, veintiseis centimos.

En cuanto á los gastos se han pagado, ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres pesetas, diez y siete centimos; como economias obtenidas figuran cuatrocientas dos mil, novecientas siete pesetas, cuarenta y cuatro centimos; quedando por pagar un millon cuatrocientas diez y ocho mil, trescientas ochenta y dos pesetas, ochenta y seis centimos =

Balanceando ahora lo recaudado y pagado durante el ejercicio, da una existencia de seis mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, setenta y dos centimos con lo que